JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio,
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/033/2024

ACUERDO AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/033/2024, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTES AL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA III LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 122 Apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integra en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.

II. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la función Legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere la misma.

III. Que el artículo 29 apartado E numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Congreso de la Ciudad de México contará con un órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren el pleno.

IV. Que el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece que al inicio de la Legislatura se instalará la Junta de Coordinación Política, la cual se integrará de manera paritaria con las Coordinadoras, Coordinadores y Vicecoordinadores de los Grupos, Coaliciones o Asociaciones Parlamentarias, representados en el Congreso de la Ciudad de México.

V. Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que la o el Coordinador del Grupo Parlamentario con mayor número de Diputados, convocará a los Coordinadores de los Grupos y Coaliciones Parlamentarias a la sesión de instalación de la Junta de Coordinación Política, en la cual deberá designarse por mayoría simple de los votos ponderados a la persona que presidirá la Junta de Coordinación Política, durante el primer año de ejercicio legislativo. En ese tenor, la elección de la persona que funja en la Secretaría Técnica, también se realizará por la mayoría de sus integrantes, bajo el criterio señalado previamente.

VI. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

VII. Que el pasado 1º de septiembre de 2024 fue constituida la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como declarada la apertura del Primer Periodo Ordinario

de Sesiones del Primer Año Legislativo y que en dicha sesión se emitió la declaración formal y legal de los grupos y asociaciones parlamentarias que la conforman.

VIII. Que con fecha 2 de septiembre de 2024 y mediante acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/001/2024 de este órgano colegiado, quedó formalmente instalada la Junta de Coordinación Política para llevar a cabo los trabajos legislativos para esta III Legislatura.

IX. Que con fecha 2 de septiembre de 2024 y mediante acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/002/2024 de esta Junta, quedó designado como presidente de la misma el Diputado Jesús Sesma Suárez, para el Primer Año de Ejercicio Legislativo de esta III Legislatura y el Lic. Javier Ramos Franco como Secretario Técnico de la misma.

X. Que de conformidad con el artículo 29, Apartado E, numeral 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como los artículos 2 y 7 de la Ley Orgánica y 50 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, dicho Poder Legislativo se reunirá en dos períodos ordinarios de sesiones, computándose el año legislativo del 1° de septiembre al 31 de agosto del año siguiente. El primer período ordinario comprenderá del 1° de septiembre de cada año, al 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando la persona titular de la Jefatura de Gobierno inicie su encargo, en cuyo caso podrá extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. Por su parte, el segundo periodo ordinario dará inicio el 1° de febrero de cada año, culminando el 31 de mayo del mismo año.

XI. Que de conformidad con el artículo 31 de la Constitución y 54 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión Permanente y su Mesa Directiva serán nombradas por el Pleno, mismas que deberán instalarse y funcionar hasta el inicio del siguiente periodo ordinario.

XII. Que de conformidad con los artículos 55, 56, y 57 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, corresponde a esta Junta señalar la fecha en que deberá instalarse la Comisión Permanente, así como someter a aprobación del Pleno quienes serán las y los Diputados que la constituirán, observando en todo momento cumplir con el veinte por ciento de las y los integrantes del Congreso, atendiendo el principio de paridad y componiéndose de manera proporcional conforme al número que cada Grupo Parlamentario posee en el Pleno.

XIII. Que de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la Mesa Directiva dirigirá las sesiones de la Comisión Permanente, que tengan lugar durante su encargo.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México y 49, fracción XXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como las demás disposiciones jurídicas que norman la vida interna de este Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, emite el siguiente:

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio,
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/033/2024

ACUERDO

PRIMERO. – La Junta de Coordinación Política aprueba proponer al Pleno la integración de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, misma que estará en funciones a partir de su instalación, al 31 de enero de 2025, quedando de la siguiente manera:

No.	INTEGRANTE	SUPLENTE	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Dip. Brenda Fabiola Ruiz Aguilar	Dip. Víctor Hugo Romo Guerra	Morena
2	Dip. Miriam Valeria Cruz Flores	Dip. Ana Luisa Buendía García	Morena
3	Dip. Víctor Hugo Lobo Rodríguez	Dip. Alberto Vanegas Arenas	Morena
4	Dip. Luis Alberto Chávez García	Dip. Elizabeth Mateos Hernández	Morena
5	Dip. Leonor Gómez Otegui	Dip. Yuriri Ayala Zúñiga	Morena
6	Dip. Claudia Susana Pérez Romero	Dip. Lizzette Salgado Viramontes	PAN
7	Dip. Claudia Montes de Oca	Dip. Laura Alejandra Álvarez Soto	PAN
8	Dip. Frida Jimena Guillén Ortíz	Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana	PAN
9	Dip. Iliana Ivone Sánchez Chávez	Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito	PVEM
10	Dip. Manuel Talayero Pariente	Dip. Rebeca Peralta León	PVEM
11	Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya	Dip. Ernesto Villarreal Cantú	PT
12	Dip. Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras	Dip. Pablo Pérez Trejo	PRD
13	Dip. Patricia Urriza Arellano	Dip. Royfid Torres González	MC
14	Dip. Tania Nannete Larios Pérez	Dip. Omar Alejandro García Loria	PRI
15	Dip. Alejandro Carbajal González	Dip. Ma. del Rosario Morales Ramos	APPT
16	Dip. Leticia Jaro Jiménez	Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios	APMCFI

SEGUNDO. – En caso de que alguna persona legisladora solicite licencia para ausentarse de su cargo, su suplente asumirá la funciones en la Comisión Permanente una vez que tome protesta. Para lo anterior, sin excepción, el Coordinador o Coordinadora del Grupo o Asociación Parlamentaria de la persona legisladora que solicitó licencia, deberá informar a la Junta de Coordinación Política y a la Presidencia de la Mesa Directiva. Lo mismo aplicará para cuando la persona legisladora se reincorpore al cargo.

TERCERO. - La Comisión Permanente deberá instalarse inmediatamente después de la Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones.

CUARTO. – De conformidad con el artículo 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México, las y los Diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente serán:

INTEGRANTE	CARGO	GRUPO PARLAMENTARIO
Dip. Martha Soledad Ávila Ventura	PRESIDENCIA	Morena
Dip. Olivia Garza de los Santos	VICEPRESIDENCIA	PAN
Dip. Claudia Neli Morales Cervantes	VICEPRESIDENCIA	PVEM
Dip. Fernando Zárate Salgado	SECRETARIA	Morena

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/033/2024

QUINTO. -La Comisión Permanente sesionará después de su instalación, conforme al siguiente calendario:

ENERO 2025						
DOMINGO	**LUNES**	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SÁBADO**
			1	**2**	**3**	**4**
5	**6**	**7**	**8 Sesión Comisión Permanente**	**9**	**10**	**11**
12	**13**	**14**	**15 Sesión Comisión Permanente**	**16**	**17**	**18**
19	**20**	**21**	**22 Sesión Comisión Permanente**	**23**	**24**	**25**
26	**27**	**28**	**29**	**30**	**31 Sesión Comisión Permanente**	

SEXTO. - Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva, para que por su conducto sea sometido a votación del Pleno, así como a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para su debida publicación en la Gaceta Parlamentaria.

SÉPTIMO. - Una vez aprobado el presente Acuerdo por el Pleno, comuníquese a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, a la Oficialía Mayor y a la Tesorería de este Congreso, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 19 días de diciembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/033/2024

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA
COORDINADORA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO
COORDINADOR

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

DIP. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
COORDINADOR

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ
COORDINADOR

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/033/2024

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

DIP. TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ
COORDINADORA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS
COORDINADORA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN

DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ
COORDINADOR

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES POR EL COMERCIO FEMINISTA E INCLUYENTE

DIP. ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS
COORDINADORA